

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

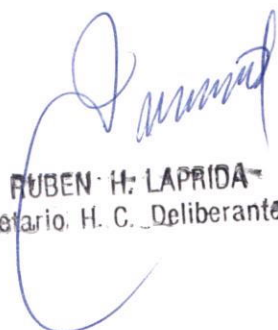
O R D E N A N Z A 1850.-

ARTICULO 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir contrato de locación con el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Pcia de Bs.As., por el uso del local con destino a la Delegación del Registro Pcial. de las Personas dependiente de ese Ministerio; por el periodo comprendido entre el 1ro de Setiembre de 1997 y el 31 de Agosto de 1999, y en un todo de acuerdo al modelo que se adjunta al presente.-

ARTICULO 2do: Facultase al Departamento Ejecutivo para que a través de la Asesoría Letrada se agregue al Contrato de Locación respectivo, una cláusula, que prevea la posibilidad del traslado del local de planta alta a planta baja una vez que se le efectúen los arreglos pertinentes bajo las mismas condiciones contractuales.-

ARTICULO 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.997.


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante